



IX CICLORRUTAS

2007

Art.1º - La **IX CICLORRUTAS** que se organizan desde la Federación de Ciclismo de Castilla y León por su Comisión de Cicloturismo se programa, con el objeto del disfrute lúdico del ciclismo, no competitivo, para los Cicloturistas con licencia federativa en vigor del año 2007.

Art.2º .- Estará compuesta por 9 marchas, una por cada Delegación que componen la Federación de Ciclismo de Castilla y León.

En el calendario anual se publicarán las marchas puntuables que componen estas IX CICLORRUTAS, dándose al mismo tiempo debida información por medio de carteles para cada una de ellas.

Los recorridos tendrán entre 85 y 125 kilómetros.

PARTICIPACION

Art.3º - La edad mínima para poder participar será de diecisiete años y estará abierto a corredores con licencia de otras categorías y de todas las comunidades Españolas. Los participantes de otras categorías y los que no son de Castilla y León no tendrán opción a clasificación.

PUNTUACIONES Y DESEMPATES

Art.4º - A cada participante que termine la marcha se le asignará cinco puntos, el participante que abandone por alguna causa justificada (caída, indisposición, etc.) y siempre a juicio del Comité Organizador, le serán también acreditados los cinco puntos como si hubiera terminado la misma.

Habrà tres categorías:

CATEGORIA	EDAD PARTICIPANTES
Bronce	17 y 29 años
Plata	30 y 49 años
Oro	50 en adelante

La clasificación para estas marchas, se establecerà por la suma de los puntos obtenidos por cada uno de los participantes en cada una de ellas, de tal modo que el participante que más puntos obtenga será el vencedor final de estas ciclorrutas, en cada una de sus tres categorías.

En caso de que varios participantes se encontrasen con el mismo número de puntos, el desempate se realizaría primero en función de la edad, (sería ganador el participante de más edad) de persistir el empate se tendrían en cuenta el total de los kilómetros recorridos por los implicados en el empate.

Para optar a la clasificación final se tendrá que haber participado al menos en tres pruebas.

El vencedor final de cada categoría, (Oro, Plata y Bronce) recibirá un trofeo acreditativo y un maillot.

Art.5º - Las infracciones cometidas en la marcha, (remolque, salida anticipada, recortar el recorrido, obstrucción voluntaria, etc.) serán motivo de la pérdida de puntos en función de la gravedad de las mismas.

GENERALIDADES

Art.6º - Por tratarse de marchas cicloturistas, la competición no existe, por lo que en caso de necesidad (trafico, dispersión de participantes, etc.) se podrán hacer las reagrupaciones que se estimen necesarias por parte de la Organización.

Art.7º - Será requisito obligatorio para la celebración de la marcha, la presencia antes de la salida y durante la misma de: Agentes de Tráfico de la Guardia Civil, ambulancia, A.T.S. o médico.

Art.8º - Por cada marcha se confeccionará un acta por parte del club organizador donde se reflejarán kilómetros, participantes por edad (día, mes y año de nacimiento) con nombre y apellidos, ésta será remitida a la Federación de Ciclismo de Castilla y León y ésta enviará una copia al Presidente de la Comisión para realizar la clasificación. Estas serán enviadas en un plazo de cuatro días.